

PERIÓDICO DIGITAL



Junio 2021



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES



El rol de la Auditoría en tiempos de pandemia

Por la Lic. María Raquel Herrero

Auditora General de la AGCBA

A partir del DNU 297/20 del Poder Ejecutivo Nacional, donde se da inicio al "Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO), los auditores sabíamos que la AGCBA iba a tener complicaciones técnicas para seguir con su funcionamiento, ya que trabajamos 100% con papel. Así, la pandemia nos obligó a adoptar medidas que modifiquen sustancialmente nuestras rutinas.



Lo primero que teníamos que hacer era redactar una norma que nos permita, al Colegio de Auditores, seguir sesionando para generar actos administrativos que doten de continuidad la labor diaria del organismo, y a través de la Resolución N° 94 aprobamos la modalidad de Teletrabajo para realizar el trabajo total o parcialmente a distancia. Así, mediante la utilización de las TICs, el trabajo se realiza en el domicilio de los trabajadores o en establecimientos donde la AGCBA tenga su sede o realice funciones de control.

En esta resolución otorgamos la potestad a los Directores Generales para que establezcan las tareas a desarrollar por los agentes a su cargo, como así también la presentación ante el Colegio de Auditores de circuitos electrónicos necesarios para continuar con el normal funcionamiento. De esta manera y por pedido de las direcciones, aprobamos los siguientes circuitos:

- **Adelanto de haberes:** Implementamos el régimen en forma online mediante el sistema SIGA, logrando resultados excelentes y manteniendo el circuito de autorizaciones necesarias.
- **Liquidación de haberes y subsidio jardín maternal:** a pesar de tener un sistema para liquidar, nos encontramos con el impedimento del expediente de pago en papel, donde habitualmente intervenían varias áreas hasta llegar al pago. Logramos implementar el expediente electrónico.
- **Pago a proveedores:** se creó un mail, de mesa de entradas del organismo, donde se puede canalizar la entrada de la documentación, tanto sea para el pago a un proveedor o documentación sobre licitaciones vigentes. Así, se pudo proceder al pago a proveedores de modo 100% digital y electrónico.
- **Ampliamos las tecnologías de comunicación:** incorporamos herramientas que fueran accesibles y

sencillas para favorecer el home office, a través del office 365, entre otros.

- **Nuevos Circuitos:** aprobamos el circuito de tramitación digital del Dpto. de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, como así también, el Procedimiento Electrónico aplicable a Notas a Organismos externos impulsadas por las Direcciones Generales de Control (DG). En este caso, las DG remiten las "Notas" al e-mail indicado por el organismo auditado o requerido a través del correo institucional de la AGCBA, debiendo adjuntar las Notas en formato PDF. Las Notas pueden enviarse tanto para requerir información en el marco de las tareas de auditorías como para remitir informes preliminares a descargo y/o informes finales. Dicho procedimiento no afecta las comunicaciones existentes entre las DG y las reparticiones del GCBA, que se hayan realizado en virtud de proyectos de auditoría en curso y cuando hayan sido realizadas a través de e-mails oficiales de AGCBA y del GCBA.
- **Evaluaciones del personal:** a través de la Resolución N°425/20, aprobamos el reglamento para la valoración del desempeño para el personal de planta permanente. Dicho proceso se realiza de manera online a través de la plataforma SIGA.
- **Fondo Compensador:** aprobamos la incorporación de la liquidación y confección del recibo digital al sistema SIGEMI y ampliamos las herramientas tecnológicas sumándole el módulo contable donde se realizan los balances cuatrimestrales.
- **GDE:** estamos en la etapa de implementación del sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE), plataforma informática que respeta todos los criterios establecidos por ley y permite la gestión de todos los trámites de la AGCBA. Esta herramienta no sólo va a mejorar y a sistematizar la documentación y comunicación interna, sino que nos va a permitir interactuar con los diferentes organismos del gobierno local como nacional.
- **Adecuación del edificio:** Adecuamos el edificio para que el día que volvamos a trabajar presencialmente se cumplan las normas de la OMS sobre prevención de COVID. Instalamos mamparas divisorias entre los puestos de trabajo, cartelera con información que sea una guía para todos los agentes, dispensers de alcohol en gel en todas las áreas, controles de temperatura en los ingresos, etc.
- **Accesibilidad:** desde que nos mudamos en mayo del 2018 sabíamos que la Auditoría no contaba con acceso para personas con movilidad reducida. Este año pudimos realizar la obra y así poder cumplir con las normas vigentes y convertirse en un organismo accesible e inclusivo.

Así es como logramos, en tiempos de pandemia, continuar el proceso de modernización de la AGCBA que fue iniciado por la gestión anterior a partir de la mudanza al nuevo edificio. Sabemos que la gran mayoría de éstos circuitos llegaron para quedarse, ya que no solo eliminan enormes cantidades de papel, sino que ayudan a la transparencia y disminuyen el margen de error.

La pandemia del COVID-19 ha impactado en todos los aspectos de nuestras vidas y nos ha presentado desafíos inusitados que hemos ido superando con creatividad, innovación y resiliencia. En este sentido, también nacen oportunidades y este Colegio de Auditores, acompañado por la profesionalidad de sus trabajadores de la AGCBA, la está aprovechando para estar a la altura de las circunstancias y salir de esta crisis con gran apertura a cambios profundos que son, sin duda, los inmensos desafíos que nos trajo esta pandemia. ■

Se realizó el III Congreso Nacional de Control Interno

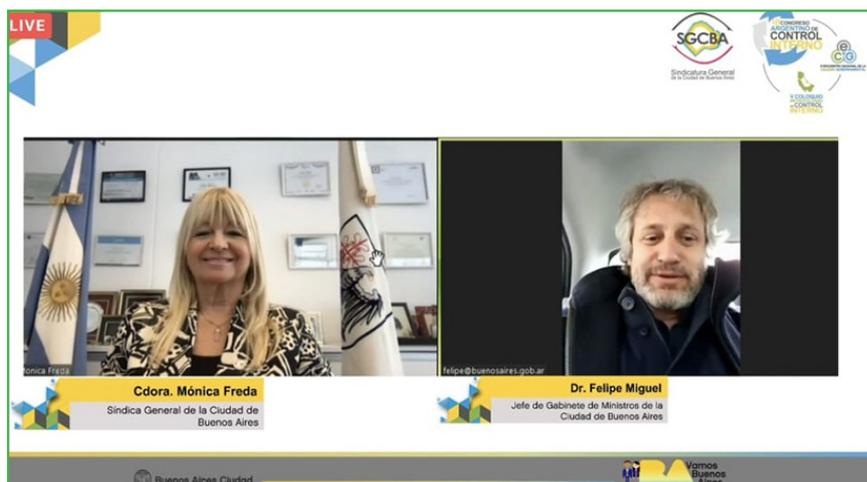


Entre los días 15 y 16 de junio se realizó el III Congreso Nacional de Control Interno que fue presenciado por más de 1500 participantes. El mismo fue organizado por la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires (SIGEBA) y contó con el auspicio de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires (AGCBA). Durante el Congreso también se realizaron el IV Encuentro Nacional de la Calidad Gubernamental y el V Coloquio Metropolitano de Control Interno. El evento contó con paneles donde se discutieron temáticas y se compartieron experiencias ligadas al control, la administración pública y la aplicación de tecnología en la gestión. Bajo una modalidad virtual, los participantes pudieron hacerles llegar sus dudas a los panelistas sobre rendición de cuentas, la formación académica del auditor, las ventajas y límites de la tele-auditoría o gestión de auditoría a distancia, las competencias digitales en el Estado y el control público, gobierno abierto y el rol de los organismos de control en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). En el marco del IV Encuentro Nacional de la Calidad Gubernamental se trataron cuestiones de relevancia como el estado y adaptación de los sistemas de gestión de calidad durante la pandemia o nuevas normas de gestión aplicables a la administración pública. Durante los break los participantes pudieron disfrutar de bandas en vivo y recorridos virtuales por sedes culturales de la CABA, como el Teatro Colón y el Teatro San Martín.

La apertura del Congreso estuvo a cargo de la Síndica General de la CABA, la Cdra. Mónica Freda, que se refirió al evento, en el marco de una crisis pandémica, como un espacio permanente entre organismos de control, la sociedad civil y la academia para arribar a prácticas virtuosas que mejoren la calidad de la gestión y, por su intermedio, aporten a la calidad de vida de la comunidad. Seguidamente, tomó la palabra el Jefe de Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (CABA), Lic. Horacio Rodríguez Larreta, quien luego de palabras de agradecimiento celebró la iniciativa porque es un espacio para reflexionar e intercambiar experiencias entre organismos de control interno para potenciar un “Estado fuerte y ágil capaz de solucionarle problemas a la gente”. Por otra parte, se refirió a la importancia de la aplicación de la tecnología en la administración pública. Seguidamente, dio unas palabras de bienvenida Anthony Pugliese, Presidente y CEO del Institute of Internal Auditors (IIA).

Luego de las exposiciones que versaron sobre formación del auditor, teletrabajo, modernización digital

y gobierno abierto la conferencia de cierre, del día martes 15 de junio, estuvo a cargo del Auditor General de la AGCBA, Dr. Pablo Clusellas, que expuso sobre “Los nuevos paradigmas del mundo digital y sus alternativas de control”. En este sentido, se refirió a la importancia de la Gestión Documental Electrónica (GDE) y su experiencia



al frente de procesos de implementación de la despapelización. En este contexto, aseveró que el próximo paso de la digitalización es la “datificación”, en el marco de la importancia de la evidencia como soporte de toma de decisiones en la gestión pública y en la elaboración de legislación ya que el uso de los datos permite medir el impacto de una política pública. Para cerrar, también remarcó la importancia del factor humano en el uso de la tecnología ya que “acerca lo que está lejos, pero aleja lo que está cerca”.

Durante la mañana del día martes 16 de junio se desarrolló el IV Encuentro Nacional de Calidad Gubernamental que tuvo como objetivo compartir experiencias y debatir sobre los Sistemas de Gestión de calidad durante la pandemia y, además, interactuar sobre nuevas normas de gestión para la administración pública. Como puntapié inicial, se proyectó un video institucional del Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM). Seguidamente, el Dr. Sergio Mujica (Secretario General de la International Organization for Standardization -ISO-) tomó la palabra para celebrar la realización de encuentros de esta naturaleza porque son espacios fundamentales porque “en estos tiempos complejos el tema de la calidad es más importante que nunca” y presentó a la ISO como institución fundamental como certificador de parámetros que aporten a la calidad, cuiden a las personas y al ambiente. Por su parte, y como para dar por iniciado al citado Encuentro Nacional, el Lic. Nicolás Eliçabe, Director General del Instituto Argentino de Normalización y Certificación (IRAM) agradeció la participación y remarcó la importancia del IRAM como promotor del uso de las herramientas de la calidad tanto en el sector privado como en el público, sobre todo para una mejora de la gestión y para profundizar la transparencia.

El cierre oficial del Congreso estuvo a cargo del Jefe de Gabinete de Ministros de la Ciudad de Buenos Aires, Dr. Felipe Miguel y la Síndica General de la Ciudad de Buenos Aires, Cdra. Mónica Freda. El Jefe de Gabinete agradeció la participación de las provincias y sus organismos de control, en el contexto del triple desafío que implica la gestión de la pandemia como prioridad, garantizar el funcionamiento de las áreas de gobierno, sus rutinas, y sostener la visión y el plan a futuro. Además explicó que la transparencia permite la rendición de cuentas a partir de la publicación de los datos, y también de los compromisos adoptados con la vocación que sean contrastables con la realidad para toda la ciudadanía y allí se halla el rol de los organismos de control, que promueven la permanente oportunidad de mejorar el servicio. Finalmente, Mónica Freda cerró el encuentro con palabras de agradecimiento y alegría porque las expectativas del Congreso fueron superadas y compartió las principales conclusiones. ■

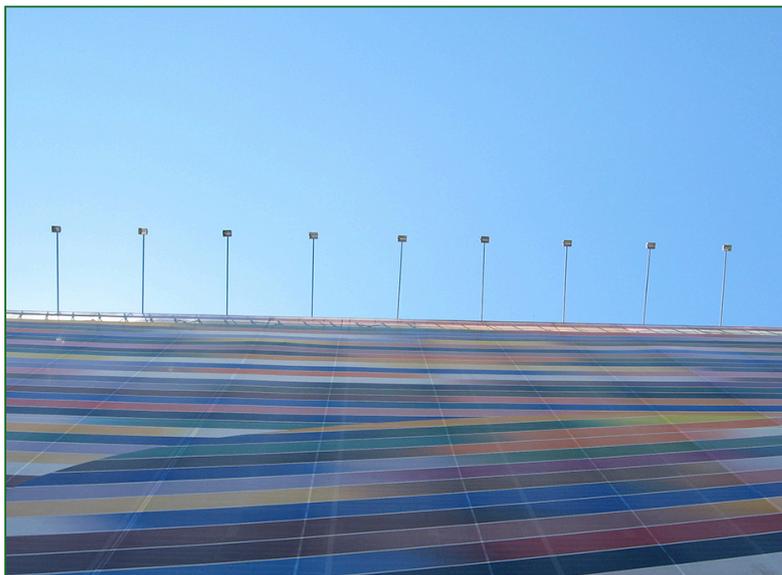
Auditar a la luz de la transparencia en la CABA

Dr. Leonel Díaz

Auditor Principal AGCBA

Los conceptos Transparencia e Información Pública, están íntimamente relacionados entre sí, tal es así que las normativas nacionales y locales hablan de Información Pública en el título de sus leyes y desarrollan conceptos de transparencia en su articulado. La ley de Información Pública de la CABA es del año 1998¹, casi podríamos decir que la Ciudad Autónoma nació bajo el cariz de brindar la información de sus entes de Gobierno.

En cuanto a los Tratados Internacionales referentes al tema podemos destacar a la Convención Americana de Derechos Humanos, a la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (2003), y a la Organización de los Estados Americanos (2004). Además, existe una Ley Nacional de Información Pública² y varias jurisdicciones locales cuentan con su normativa específica de la materia.



Transparencia Activa y Transparencia Pasiva

Ahora bien, esta noción de transparencia tiene en su análisis dos acepciones principales, la transparencia activa y la transparencia pasiva. En la transparencia activa, el organismo obligado hace públicos los datos, sin que medie un requerimiento previo de un interesado. Los interesados disponen de información en caso de querer consultarla, y la misma se encuentra disponible, generalmente en la web de cada organismo. La transparencia pasiva es la entrega de información a los interesados que la han solicitado. Y esto comprende a todos los canales, procesos y procedimientos que los interesados se valen y el organismo pone a disposición para cumplir con la manda.

Esta aplicación práctica, tiene el sustento legal que es el “derecho de acceso a la información pública”³. Es decir, el estatus de este derecho, es nada menos que un derecho humano, establecido y definido así por las Convenciones Internacionales ya mencionadas.

1- Es la ley N° 104 Ley de Información Pública, sancionada el 19/11/1998, promulgada por el Decreto N° 2.930/98 y publicada por el Boletín Oficial BOCBA N° 600 del 29/12/1998.

2- El país tiene sancionada la Ley 27.275 de Acceso a la Información Pública, la Ley tiene por objeto garantizar el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública y promover la participación ciudadana y la transparencia de la gestión pública.

3- El Derecho de acceso a la información pública es reconocido por los plexos normativos internacionales de Derechos Humanos como la Convención Americana de Derechos Humanos (Art. 13), la Declaración Universal de Derechos Humanos (Art. 19), y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Art. 19).

Características del derecho al acceso a la información pública

La primera característica es que el principio general es la publicidad. La segunda, destacamos que en principio, todo documento público es pasible de ser publicado⁴. En tercer lugar, ante un requerimiento, los plazos deberán ser breves a los efectos de dar respuesta. La cuarta característica destacable la ocupa la legitimación activa⁵, cualquier persona o grupo de personas tienen el derecho de acceder a información pública. Una quinta propiedad distintiva es la gratuidad. La Administración no puede oponerse al requerimiento so pretexto de un cargo oneroso en la respuesta; deberá procurar facilitarla por canales gratuitos y si por alguna circunstancia eventual, esto no fuera materialmente posible, deberá proporcionar medios para que la parte interesada se haga cargo de la aplicación de la onerosidad (siempre y cuando sea de imposible aplicación la gratuidad como principio general). La sexta característica es la innecesariedad de la justificación del pedido. No es necesario argumentar para qué se requiere la información que se solicita. El séptimo rasgo consiste en que todo tipo de información es pasible de ser solicitada por los interesados, y estos supuestos se extienden en ciertas circunstancias a los privados cuando se trate de la protección del derecho. Por último podemos mencionar que el derecho a la información pública es un derecho humano autónomo y no residual (casos Mignone y Lapacó)⁶. Sin lugar a dudas en el desarrollo de las modernas administraciones con paradigmas de Gobierno Abierto, el ejercicio de este derecho configura una condición para la democracia participativa. La "propiedad" de la información no es del Estado, sino de la ciudadanía. Donde el libre acceso y el control son participativos, no sólo de los órganos específicos de control, sino también de toda la ciudadanía, lo que llevaría a una administración controlada y responsable.

El rol de la AGCBA en la Información Pública

La AGCBA en su rol constitucional de Órgano de Control Externo, en algunos informes de auditoría de gestión, ha mostrado algunas experiencias interesantes, pero no sistemáticas de intentos por analizar el cumplimiento de los estándares formulados por la normativa de Información Pública. Todos los informes de auditoría son valiosos per se, valiosos como oportunidad institucional de desarrollo de su labor y como herramientas que coadyuvan a la gestión. En este sentido, como expresa la INTOSAI en su ISSAI N° 100 sobre Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público (...) "mejoran la rendición de cuentas y la transparencia, promoviendo la mejora continua y la confianza sostenida en el uso apropiado de los fondos y bienes públicos, y en el desempeño de la administración pública".

Las normas básicas de auditoría externa para la AGCBA, establecen a la Auditoría Integral, la Auditoría de Gestión, la Auditoría Económico Financiera, la Auditoría de Legalidad, la Auditoría de Sistemas Informáti-

4- Estas características están relacionadas con la transparencia activa.

5-PRIETRO-CASTRO FERRANDIZ, Leonardo: "Derecho Procesal Civil", Madrid, Editorial Revista de Derecho Privado, volumen I, 1968, pág. 311: "facultad de llevar el proceso, como demandante".

6- Las presentaciones se fundamentaron en el Derecho a la Verdad de los familiares y la sociedad argentina en su conjunto; esto es, en el derecho a saber y conocer qué pasó con cada una de las Personas desaparecidas y a obtener toda la información referida a la metodología y la organización del terrorismo de Estado.

cos y los Exámenes Especiales. Sostenemos que la AGCBA tiene una oportunidad de control sobre el cumplimiento de la Ley de Información Pública en cada auditoría integral, de gestión y de legalidad, y un acápite especial sobre la Económica Financiera⁷, los Sistemas Informáticos⁸ y los Exámenes Especiales⁹. En mayor o menor medida, la facultad para cada equipo auditor, de analizar el cumplimiento de la manda está garantizada por la normativa.

Hacia la incorporación del cumplimiento en nuestros informes

Una metodología de buena práctica es el análisis en el momento de la etapa de relevamiento, cuando estamos definiendo el entorno de control interno de los organismos auditados, de verificar el cumplimiento o no de la normativa. Podemos tomar como referencia a lo esgrimido en el artículo 18 de la Ley 104 y verificar analíticamente si existe cumplimiento o no del organismo objeto de auditoría. Sería de buena práctica, transformar lo establecido en el inciso, como indicadores de cumplimiento, que sirvan de insumo al equipo auditor para desarrollar la labor de auditoría. Propuesta de Análisis:

Indicador 1: Analizar el cumplimiento de la publicación de la estructura orgánica, funciones, e información institucional.

Indicador 2: Analizar el cumplimiento de la publicación de la nómina de autoridades y personal que preste servicios en los sujetos obligados de la Ley, indicando: nombre, apellido, cargo, fecha de ingreso y área a la que pertenece.

Indicador 3: Analizar el cumplimiento de la publicación de las escalas salariales, incluyendo todos los componentes y subcomponentes del salario total, correspondientes a todas las categorías.

Indicador 4: Analizar el cumplimiento de la publicación del presupuesto asignado a cada área, programa o función, y el estado de ejecución actualizado en forma trimestral con el nivel de desagregación compatible con la presentación del proyecto de presupuesto.

Indicador 5: Analizar el cumplimiento de la publicación del listado de adquisiciones de bienes y servicios u obras públicas que se realicen mediante los siguientes procedimientos: licitaciones; contrataciones;



7- En varios postulados de ejecución de presupuesto (compras y contrataciones, convenios, adquisiciones, concesiones, etc) la ley establece su publicación.

8- Al ser una norma que exige a los sujetos obligados a publicar la Información Pública, el análisis sobre el entorno de control de los sistemas informáticos se hace imperativo.

9- Dependiendo del marco del examen especial, el análisis de cumplimiento de la Ley de Información Pública, puede y debe ser un aspecto a tener en cuenta, por lo menos a analizar y justificar su no inclusión en la matriz de planificación operativa.

concursos; remate o subasta pública, detallando el objeto de la contratación y monto de las mismas.

Indicador 6: Analizar el cumplimiento de la publicación del listado de concesiones, permisos y autorizaciones otorgadas y sus respectivos titulares, especificando nombre o razón social del/la titular; objeto de la concesión, autorización o permiso; vigencia; y canon.

Indicador 7: Analizar el cumplimiento de la publicación de todo acto o resolución, de carácter general o particular, especialmente las normas que establecieran beneficios para el público en general o para un sector, las actas en las que constara la deliberación de un cuerpo colegiado, la versión taquigráfica y los dictámenes jurídicos y técnicos, producidos antes de la decisión y que hubiesen servido de sustento o antecedente.

Indicador 8: Analizar el cumplimiento de la publicación de los informes finales de auditorías internas o externas.

Indicador 9: Analizar el cumplimiento de la publicación de los servicios que brinda el organismo directamente al público, incluyendo normas, cartas y protocolos de atención, datos de contacto, consultas y vías de reclamo.

Indicador 10: Analizar el cumplimiento de la publicación de un índice de trámites y procedimientos que se realicen ante el organismo, así como los requisitos y criterios de asignación para acceder a las prestaciones y datos de contacto para reclamos y consultas vinculadas a dichos trámites y servicios.

Indicador 11: Analizar el cumplimiento de la publicación de la descripción de la política institucional, de los programas en curso y los planes de acción.

Indicador 12: Analizar el cumplimiento de la publicación de los mecanismos de participación ciudadana establecidos en la normativa vigente.

Indicador 13: Analizar el cumplimiento de la publicación de las Declaraciones Juradas de funcionarios públicos de acuerdo a la Ley de Ética Pública.

Sujetos Obligados

Un aspecto muy importante a tener en cuenta como auditores es conocer quienes tienen la obligación de la publicación de la Información Pública en CABA y cuál es el alcance de la misma. Como se ha sostenido por la doctrina y por la normativa que respalda el axioma, si hay manejo de fondos públicos de la CABA, la AGCBA tiene competencia para auditar el manejo de los mismos. Podríamos trazar un paralelo, sosteniendo que, si hay manejo de fondos públicos o de Información Pública, los sujetos obligados a la publicación comprenden no sólo los órganos públicos sino también algunos privados con acceso y/o manejo de lo esgrimido.

Corolario

En un contexto de control donde se requiere cada vez más una mirada de la compliance de todos los estamentos públicos, una mirada en los informes de auditoría sobre el cumplimiento de la Ley de Información Pública, no sólo sería un salto de calidad en nuestros informes, sino que además significaría un valor agregado a la transparencia y una ayuda a la mejora de la gestión. ■

La AGCBA en clave comparativa: Instituciones de control externo de México (DF)



Sección destinada a comparar el diseño institucional de la AGCBA con otros organismos de control

México es una de las ciudades más importantes del mundo y, quizás, la más importante de América Latina en cuanto a su población que, teniendo en cuenta el área metropolitana, supera los 22 millones de habitantes, su PBI que ascendía en 2019, a U\$S 500 mil millones – superando al de países como Argentina y Colombia- y por su significación histórica y cultural: fue capital – como Tenochtitlán – del Imperio Azteca, luego del Virreinato de Nueva España y, a partir de la independencia y hasta la actualidad, de Estados Unidos de México. Sin embargo, también presenta altos índices de contaminación y los indicadores de pobreza y desigualdad no son alentadores: casi el 40% de los ciudadanos mexicanos está por debajo de la línea de la pobreza y el 55% tiene al menos una necesidad básica insatisfecha.



A partir de 2018 tiene su propia Constitución que es conocida por incorporar una serie de derechos e instrumentos de tono progresista: consagra a los Derechos Humanos, la democracia participativa, la educación, la solidaridad, la seguridad ciudadana, al buen gobierno y al desarrollo sustentable. Además, define al DF cómo ciudad global, inclusiva y pluricultural. El poder del Estado se apoya en la división de poderes republicano y, además, establece una serie de organismos autónomos que incluye al sistema de control.

A diferencia de la Ciudad de Buenos Aires, donde la AGCBA es el único órgano de control externo, en el DF existen dos instituciones diferenciadas: el Consejo de Evaluación (CE) y el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INFO). En el caso de México, ese diseño busca enfocar al control externo en dos claves para la calidad de una democracia incluyente: las políticas sociales y el acceso a la información.

Según el artículo 47 de la citada Constitución, el CE a semejanza de la AGCBA es “organismo autónomo técnico colegiado, encargado de la evaluación de las políticas, programas y acciones que implementen los entes de la administración pública y las alcaldías”; pero, a diferencia de la Auditoría de la Ciudad, “se integrará por cinco consejeras o consejeros de entre los cuales se elegirá a la persona que lo presida” y sus recomendaciones “serán vinculantes para orientar el mejoramiento de las políticas, programas y



acciones". Por su parte, el INFO, según el artículo 49, "es el organismo garante de los derechos de acceso a la información pública y la protección de datos personales, y su titularidad estará a cargo de cinco personas comisionadas". Si bien, estrictamente, no es un organismo de control externo del tipo AGCBA por su especificidad comparte su universo de control: ya que es "responsable de conocer y resolver los recursos de revisión interpuestos por los particulares en contra de las resoluciones tomadas por los sujetos obligados a la transparencia: Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial de la Ciudad; organismos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicatos que reciban y ejerzan recursos públicos o realicen actos de autoridad en el ámbito de la Ciudad". Al igual que en el caso del Consejo, "las resoluciones que tome el pleno del órgano garante serán vinculatorias, definitivas e inatacables para los sujetos obligados".

Sin embargo, por el momento, las funciones establecidas por el artículo 47 y hasta la creación del CE las lleva adelante el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social (CEDS) que, según la Ley que lo crea en 2007, es "un organismo público descentralizado de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social (SI-BISO), con personalidad jurídica y patrimonio propio, que para el desarrollo de sus atribuciones gozará de autonomía técnica y de gestión". Además, cuenta con un Comité de Evaluación y Recomendaciones (órgano colegiado de toma de decisiones y de cumplimiento respecto de las atribuciones sustantivas del Consejo), una Junta de Gobierno, una Dirección General y una estructura administrativa establecida en su Estatuto Orgánico". En este sentido, a pesar de que "tiene por objeto la evaluación externa de los programas y la política social de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como la medición de la pobreza y la desigualdad, la clasificación de las unidades territoriales de la Ciudad de México por su grado de desarrollo social, la emisión de informes sobre el estado de la cuestión social y cualquier opinión consultiva que sobre el tema se requiera" forma parte del ejido del Poder Ejecutivo y eso limita su autonomía en relación a su universo auditado.

La actual Directora General del CEDS, que funciona como un Directorio de cinco miembros, es la Dra. Araceli Damián González. Según su lineamiento de trabajo para el presente año, a diferencia de la AGCBA, no concreta su control a "modo espejo" con el universo auditado, sino que evalúa las políticas sociales de manera transversal. En este sentido, emite una menor cantidad de informes, pero con una complejidad e integralidad mayor que en el caso de la AGCBA.

El INFO también tiene una autoridad colegiada de cinco miembros y su actual Presidente es Julio César Bonilla Gutiérrez y, como se dijo, tiene una misión específica que es velar por la transparencia y el acceso a la información. En este marco, durante el 2020 el INFO recibió 2,299 recursos de revisión en materia de acceso a la información pública y 68 de datos personales. Durante ese periodo, el Pleno del Instituto sesionó 20 veces de manera ordinaria, 17 extraordinaria y 2 solemnes. En dichas sesiones, fueron aprobadas 2,905 resoluciones; de ellas 2,827 corresponden a solicitudes de acceso a la información pública, 64 al ejercicio de los derechos ARCO y 14 denuncias relativas a obligaciones de transparencia. ■

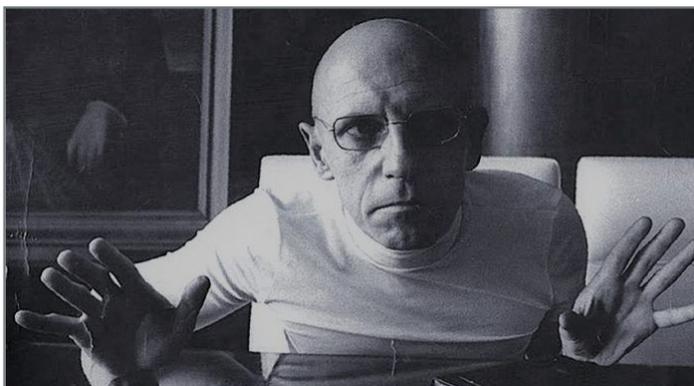
#CONTROL&Foucault

Sección que analiza el concepto del control en distintas expresiones de la cultura humana. En esta edición #CONTROL&FOUCAULT, una indagación del concepto de control en la obra del pensador francés.

El control, en el universo de análisis de Foucault está concebido como una función social compleja que no es otra que el poder de castigar. Los métodos punitivos son técnicas específicas del campo más general de los demás procedimientos del poder; y están vinculados a determina táctica política. El poder debe considerarse como una estrategia y por lo tanto posee un carácter relacional. Estas relaciones de poder operan sobre el cuerpo, inmerso en el campo político. Se establece como una fuerza útil si es simultáneamente productivo y se encuentra sometido bajo la tecnología política del cuerpo.

Con la desaparición del espectáculo punitivo a finales del S. XVIII, y las relaciones de poder del soberano, se instrumenta un relajamiento de la acción sobre el cuerpo del delincuente. El soberano encarnaba el poder de Dios, era la justicia y la ley. El poder de castigar debe ser construido y apropiado.

Surge el momento histórico de la disciplina, como arte del cuerpo humano que lo sumerge en un vínculo que lo hace tanto más obediente como más útil y al revés. Tal como nos resume el autor "La disciplina aumenta las fuerzas del cuerpo (en términos económicos de utilidad) y disminuye esas mismas fuerzas (en términos políticos de obediencia)"¹. Todas las instituciones de esa época; colegios, hospitales, organización militar y cárceles diseñan esta microfísica del poder.



La disciplina se nutre de la clausura del individuo, de la localización de este en el marco de una división en zonas, los emplazamientos y desplazamientos son funcionales y útiles; y son susceptibles de vigilancia. Nadie debe escapar de su rango, del lugar que ocupa en la clasificación de la institución. Es vital organizar lo múltiple para recorrerlo y dominarlo: darle un orden. Sin embargo, el individuo debe percibir la señal, no debe comprender la orden. En estas sociedades disciplinarias el control de la actividad más minuciosa es total. El empleo del tiempo requiere de la elaboración temporal del acto, ajustando el cuerpo a los imperativos temporales y de eficacia, "el tiempo penetra en el cuerpo (...)"². Es el cuerpo el arma, el instrumento y la máquina. La falta moral es la ociosidad de no aprovecharlo. Para que el ejercicio de la disciplina sea posible, debe existir un dispositivo que coaccione con su mirada vigilante.

El castigo en la sociedad disciplinaria no reprime ni tiende a la expiación, sino que compara, diferencia, jerarquiza, homogeniza y excluye: normaliza. Esta vigilancia de la examinación le permite calificar, clasificar y castigar. Es una dominación- observación, una invasión analítica en la que el sujeto cognoscible

1- Michael Foucault. Los cuerpos dóciles en "Vigilar y Castigar" pág. 142. Ed. Siglo XXI

2- Michael Foucault. Los cuerpos dóciles en "Vigilar y Castigar" pág. 156. Ed. Siglo XXI

es su objeto- efecto. La interiorización de esta vigilancia, la vigilancia de uno mismo, como la fórmula maravillosa de poder continuo de bajo costo. El control proviene de un aparato de desconfianza y sin un punto absoluto, sino presente en la totalidad de sus engranajes.

Para materializar esta vigilancia omnipresente nace el panóptico, una utopía- programa, arquitectura capaz de funcionar como laboratorio del poder, en la que se disocia el ser visto y el ver. Es así como la prisión es ampliamente considerada la pena de las sociedades civilizadas. Aunque son conocidos sus inconvenientes, puede ser peligrosa e inútil, no se ha reemplazado. La penalidad aparece, así como una manera de "administrar los ilegalismos". Su principal ventaja es el control de la delincuencia, para su administración y explotación. La delincuencia permite el control y la vigilancia perpetua sobre la población. En esta economía general de los ilegalismos se articulan sus tres elementos: la policía, la prisión y la delincuencia. La cárcel no es otra cosa que la extensión de otros dispositivos disciplinarios que funcionan diseminados por la sociedad. Este poder de castigar en esencia no es diferente al de curar y educar, se trata de una técnica y de la racionalidad. Se naturaliza el poder legal de castigar, como se legaliza el poder técnico de disciplinar. La cárcel es el soporte del poder normalizador.

Así como la sociedad disciplinaria fue la sucesora de las sociedades de soberanía, según Deleuze la primera ya tiene reemplazo en la actualidad. Son las sociedades de control, tal como había anticipado Foucault en algunas conferencias luego de su libro Vigilar y Castigar. Las instituciones de encierro están en crisis, al igual que los espacios interiores. Se proclama la necesidad de reformas. El dominio sobre el encierro se traslada al aire libre. En las sociedades de control, su ejercicio sucede de forma desterritorializada y de manera fluida.



En este post- panóptico, el control es descentralizado, sectorizado, pero eso no implica que sean mecanismos de control menos eficaces que los disciplinarios fundados en el encierro. La transformación de estos mecanismos se reproduce paralelamente a las fuerzas productivas y del mercado. La fábrica ha sido sustituida por la empresa. No es la vigilancia la que establece el sistema de premios y castigos, sino la competencia y rivalidad entre individuos. Mientras que en la sociedad disciplinaria hay una absolución aparente entre los pasajes de los distintos encierros (la familia, la escuela, la milicia, la fábrica), es el aplazamiento ilimitado la forma jurídica de la sociedad de control, en la que nunca se termina nada. Si antes el control era de larga duración, infinito y discontinuo, ahora pasa a ser de corto plazo, en rotación rápida y de manera continua.

El control retoma características del poder soberano. Su instrumento es el marketing. El individuo es un sujeto útil en tanto consumidor: más que su privacidad es necesario conocer su perfil de consumo.

Ya no parece una ficción distópica el control permanente del sujeto bajo dispositivos electrónicos con la señalización de su ubicación continua. Cabe preguntarse qué hacer con esta información, mientras que el nuevo encierro no es en una institución, sino que es la exclusión del sistema económico, un "sálvese quien pueda" ■



ACCIONES DE CONTROL DE LA AGCBA

Últimos informes aprobados

Dirección General de Turismo y Cultura

2069 - SEGUIMIENTO DEL INFORME N° 13.16.04 DIRECCION DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN CULTURAL (13.20.02)

Ente auditado: Ministerio de Cultura

Objeto: UE 500 - Jurisdicción 50, Ministerio de Cultura - Programa 39.

Período: 2019

Dirección General de Turismo y Cultura

2068. SEGUIMIENTO DEL INFORME DE AUDITORÍA N° 13.17.01- DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN CULTURAL (13.20.05)

Ente auditado: Ministerio de Cultura

Objeto: Unidad Ejecutora 511 – Jurisdicción 50, Ministerio de Cultura – Dirección General de Promoción Cultural.

Período: 2019

Dirección General de Salud

2067 - HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS DALMACIO VELEZ SARSFIELD. (3.19.06)

Ente auditado: Secretaría de Salud

Objeto: Ministerio de Salud - UE 440 - Atención Médica General en Hospitales de Agudos, Prog 52 – S. Prog. 40 - Hospital Dalmacio Vélez Sarsfield

Período: 2018

Dirección General de Salud

2066 - ENTE AUTARQUICO INSTITUTO DEL TRASPLANTE. (3.19.03)

Ente auditado: Ministerio de Salud

Objeto: Ente Autárquico Instituto del Trasplante.

Período: 2018

Dirección General de Obras y Servicios Públicos

2065 - PARQUE POLIDEPORTIVO ROCA. (1.19.07)

Ente auditado: Polideportivo Parque Roca.

Objeto: JURISDICCIÓN 30 Ministerio de Desarrollo Urbano y Transporte. UE 2340-Dir. General Obras de Ingeniería y Arquitectura. Programa Presupuestario N°24.

Período: 2018

Dirección General de Economía, Hacienda y Finanzas

2064 – EFEACP (4.18.03)

Ente auditado: 613- Dirección General de Contaduría General y 614 - Dirección General de Tesorería General.

Objeto: Estado de Flujo de Efectivo de la Administración Pública Consolidada al 31-12-17 y Anexos I a VII que lo integran, incluidos en la Cuenta de Inversión año 2017 TOMO 2 CONTABILIDAD

Período: 2017

Dirección General de Educación

2063 - ESCUELAS DE REINGRESO. (2.19.04)

Ente auditado: Dirección General de Educación

Objeto: Bachilleratos de Reingreso dependientes de la Dirección de Educación Media

Período: 2018



Dirección General de Educación

2062 - MITIGACION DE RIESGO - LEY DE ESCUELAS SEGURAS. (2.20.03)

Ente auditado: Dirección General de Mantenimiento Escolar, dependiente del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Objeto: Dirección General de Mantenimiento Escolar (DGMESC), Unidad Ejecutora N° 9764 - Programa N° 54 "Mitigación de Riesgos y Ley de Escuelas Seguras". Auditoría de gestión sobre el período presupuestario 2019.

Período: 2019

Dirección General de Justicia

2061 - MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA. (11.19.01)

Ente auditado: Ministerio Público de la Defensa.

Objeto: Conducción - Ministerio Público de la Defensa.

Período: 2018

Dirección General de Justicia

2060 - CEAMSE - TRANSFERENCIAS DEL GCBA. (11.19.09)

Ente auditado: CEAMSE

Objeto: CEAMSE - Transferencias del GCBA.

Período: 2018

Dirección General de Justicia

2059 - ENTE DE TURISMO. (11.20.11)

Ente auditado: Ente de Turismo.

Objeto: Ente de Turismo (en adelante ENTUR)

Período: 2019

Dirección General de Cultura y Turismo

2058 - FORTALECIMIENTO DEL PLURALISMO CULTURAL (13.19.07)

Ente auditado: Jefatura de Gobierno. U.E 2010 Subsecretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultura

Objeto: Programa 32 Fortalecimiento del Pluralismo Cultura

Período: 2018

Dirección General de Obras y Servicios Públicos

2057 - MANTENIMIENTO EDILICIO. (1.19.03)

Ente auditado: Dirección General de Mantenimiento y Talleres (DGMT), dependiente del Ministerio Ambiente y Espacio Público (GCBA)

Objeto: Programa 74 - Mantenimiento Edificio

Período: 2018

Dirección General de Cultura y Turismo

2056 - ESTRELLAS EN TU BARRIO. (13.19.05)

Ente auditado: Ministerio de Cultura. GCBA

Objeto: 50.- Ministerio de Cultura - U.E 539.- Subsecretaría de Políticas Culturales - Programa 6 - Actividades comunes a los Programas 34, 35, 39, 54, 57, 60 y 66 - Actividad 12000 – "Estrellas en tu Barrio".

Período: 2018

Bitácora de cuarentena

Sección desarrollada por el Departamento de Investigación de la AGCBA en tiempos COVID

CEPAL

Construir un futuro mejor.

Acciones para fortalecer la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

En un mundo cada vez más incierto, la década de acción orientada a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) es un punto de referencia y una hoja de ruta. Frente a las tensiones crecientes, tanto internas como en las relaciones internacionales, los ODS son un marco ordenador que refleja el consenso amplio de los gobiernos y la sociedad civil en torno a un desarrollo sostenible con la igualdad en el centro y a la reducción de los conflictos. Este documento reconoce esa referencia clave, propone estrategias para aproximar a América Latina y el Caribe al logro de los ODS y ofrece estimaciones de cuánto se ha avanzado y cuánto falta para alcanzar las metas. Contribuye así a la formulación de políticas en consonancia con esos Objetivos y a la combinación de la respuesta a los problemas estructurales de la región con la necesidad urgente de actuar frente a la coyuntura crítica provocada por la pandemia de COVID-19. El desafío pendiente es determinar la secuencia de implementación y evaluar las sinergias entre los ODS para avanzar con mayor eficacia y velocidad hacia lo que la CEPAL ha llamado “una recuperación transformadora”.



<https://www.cepal.org/es/publicaciones/46682-construir-un-futuro-mejor-acciones-fortalecer-la-agenda-2030-desarrollo>

ARTÍCULO CAAF

Auditoría de la preparación para una pandemia en el sector público

Al comienzo de la pandemia de COVID-19, los auditores del sector público primero tuvieron que adaptarse para trabajar de forma remota y encontrar formas de completar en lo que estaban trabajando

cuando comenzó la crisis. Luego, muchos auditores comenzaron a pensar más allá del corto plazo para considerar cómo su institución auditora podría ajustar sus planes de auditoría a la nueva realidad. Pero más allá de auditorías de cómo se administran los programas relacionados con la pandemia, hay otra forma en que los auditores pueden estar al servicio de su legislatura: auditar la preparación del gobierno para futuras pandemias y brindar garantías y recomendaciones prácticas que ayudarán a las instituciones del sector público lograr respuestas más efectivas durante la próxima pandemia.

<https://www.caaf-fcar.ca/en/performance-audit/research-and-methodology/research-highlights/3763-research-highlights-6>

OLACEFS

Manual de Buenas prácticas de información sobre la fiscalización de la emergencia COVID-19.

Las prácticas documentadas son aportes significativos para que las EFS elaboren planes estratégicos de fiscalización focalizados en la emergencia y presenten resultados, hallazgos y responsabilidades:

- Diseñen y pongan en marcha estrategias de trabajo colaborativo para fortalecer la articulación institucional entre entidades del gobierno y EFS.
- Brinden información cuantitativa sobre el manejo de los recursos de emergencia y de la gestión fiscalizadora.
- Fortalezcan su oferta de servicios virtuales a la ciudadanía y sus canales de comunicación.
- Elaboren protocolos de trabajo en ambientes seguros.

Este manual servirá de guía para construir un módulo con el que la ciudadanía y otras partes interesadas puedan evaluar la disponibilidad de información que tiene la gestión institucional. El módulo será incorporado en la medición IDIGI-EFS 2021.

<https://buenagobernanza.agn.gob.ar/>



ARTÍCULO CAAF. Minería de Procesos: Una nueva herramienta analítica para auditores de performance.

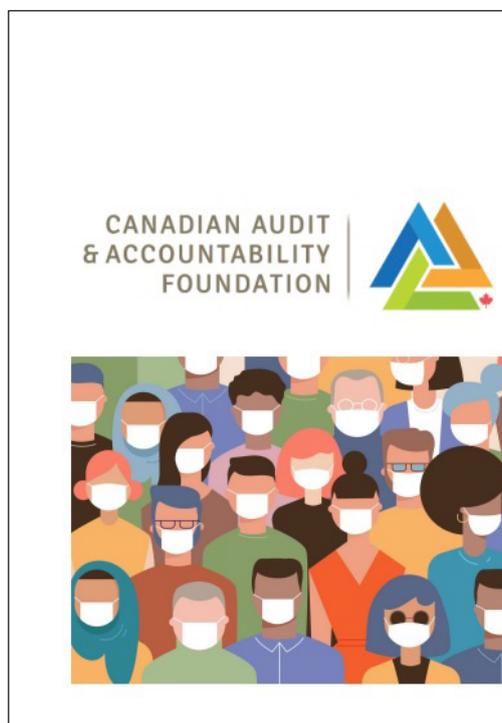
En los últimos años, los auditores han estado utilizando cada vez más nuevas tecnologías para descu-

brir relaciones ocultas entre diversos tipos de información, proporcionando así más información y valor, y reduciendo el riesgo de auditoría de emitir opiniones y conclusiones incorrectas.

Una tecnología innovadora que ha llamado la atención de los líderes empresariales y los profesionales de la auditoría es la minería de procesos. La minería de procesos permite a los auditores visualizar y comprender los procesos críticos de una organización (como los procesos de adquisiciones) tal como realmente operan, en contraposición a cómo fueron diseñados para funcionar. Esto la convierte en una tecnología poderosa para realizar evaluaciones de riesgo, cumplimiento y desempeño. Al utilizar esta herramienta, los auditores de desempeño pueden comprender mejor dónde existen las debilidades e ineficiencias del proceso. Pueden formular recomendaciones específicas que ayudarán a las organizaciones del sector público a rediseñar y optimizar sus operaciones.

Este artículo presenta una descripción general de la minería de procesos y explica cómo se puede utilizar esta tecnología en la planificación y realización de auditorías de rendimiento.

<https://www.caaf-fcar.ca/en/performance-audit/research-and-methodology/voices-from-the-field/voices-issue-9?limitstart=0>



NOTICIAS

La Cumbre Iberoamericana adopta la Carta de Innovación del CLAD

El artículo escrito por D. Francisco Velázquez López, Secretario General del CLAD aborda el tema de la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno celebrada en Andorra recientemente, que ha adoptado, entre otras decisiones, la de aprobar la Carta Iberoamericana de Innovación en la Gestión Pública, elaborada por el CLAD, destacando la necesidad de modernizar las administraciones públicas en la ya presente cuarta revolución industrial.

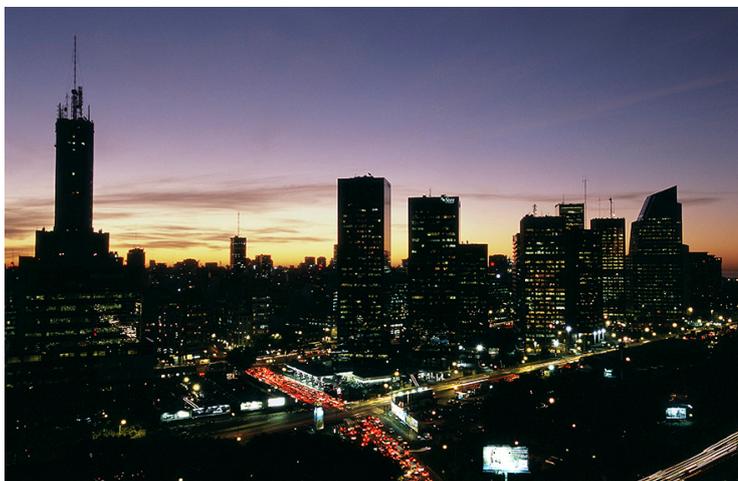
Entre otros, firma que estimular la innovación es impulsar la cuarta revolución industrial en el seno de nuestras administraciones públicas, abriendo espacios y promoviendo el uso de tecnologías emergentes como la inteligencia artificial, la implementación de robots, el Big Data, la nanotecnología, la Internet de las cosas y otras herramientas para generar valor público, reforzando las competencias digitales. ■

<https://clad.org/2021/05/01/noticias/la-cumbre-iberoamericana-adopta-la-carta-de-innovacion-del-clad/>

FAQS Cuestiones Urbanas

La Seguridad Ciudadana, estrategia de prevención para grandes ciudades

De todas las justificaciones hipotéticas que se refieren al surgimiento del Estado moderno la de brindar seguridad, en un determinado territorio, es quizás la de mayor correlato histórico. De ahí surge la célebre definición del estado como aquel que detenta el monopolio legítimo del uso de la fuerza. A partir de ese “mito original” la naturaleza del Estado se ha ido transformando al ritmo de la complejización y democratización de las sociedades.



Ya no era suficiente brindar seguridad, también debía facilitar un clima de convivencia armónica que pudiera ponerse por encima de los múltiples conflictos que se suscitan en el territorio que ejerce su soberanía; así, en el marco de la pugna de conflictos y de la construcción de la ciudadanía, fueron surgiendo distintos derechos civiles, políticos y sociales de los cuales los estados aparecían como garantes. Sin embargo, el mito del orden siguió siempre presente como un umbral mínimo necesario para pensar en la eficiencia estatal y, así, dependiendo de las épocas el Estado se vistió de garante estricto del orden o de un benefactor que era capaz de mejorar la calidad de vida de la comunidad. En el marco de esas idas y venidas la retórica de cómo asegurar seguridad, valga la redundancia, fue de la mano dura al garantismo; sin encontrar estrategias integradoras para combatir los índices de delito.

¿Qué es la seguridad ciudadana?

Según Juanjo Medina Ariza, especialista en políticas de prevención del delito, la seguridad ciudadana implica la necesidad de implicar a todos los sectores de la comunidad en políticas preventivas y de desarrollar modelos de colaboración entre la policía y la comunidad. Este tipo de políticas se encuentran a mitad de camino entre las políticas de bienestar del Estado y las políticas de seguridad policial y justicia penal. En este sentido, está muy ligada a la prevención comunitaria que, inspirada en las teorías ecológicas del delito y la sociología urbana, destaca el papel del contexto comunitario en la génesis del delito y resalta distintos tipos de intervenciones que pueden desarrollarse al nivel de barrios para prevenir la delincuencia. Pero también existe la idea de prevención durante la infancia y la adolescencia, que se refiere a las estrategias orientadas a inhibir el desarrollo del comportamiento delictivo individual. Finalmente, y enfocadas en el rol de la policía, se habla de un modelo de agente policial con una mayor cercanía con la comunidad, los barrios y las situaciones que fomentan la aparición de conductas delictivas. En conclusión, es un concepto tan desarrollado como multívoco que implica, a grandes rasgos, el compromiso de toda la comunidad para minimizar situaciones o escenarios que facilitan la aparición de delitos. ■

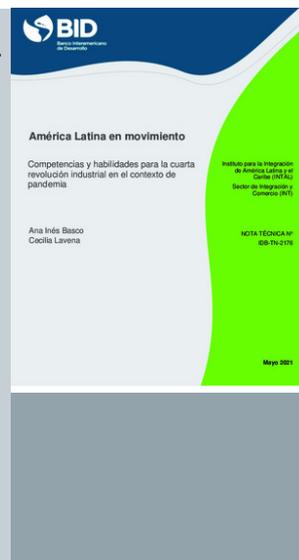
Eventos y publicaciones destacadas de temática urbana y administración pública

Nuevas publicaciones relacionadas con problemáticas en América Latina

Organismo: BID

Sitio WEB: <https://publications.iadb.org/es/publicaciones>

El BID produce, sistemáticamente, informes tanto económicos como de cuestiones de conflictividad social y desigualdad sobre América Latina que son de muchísima utilidad para una mejor comprensión de las problemáticas propias de la región. En esta oportunidad se destacan: “América Latina en movimiento: Competencias y habilidades para la Cuarta Revolución Industrial en el contexto de pandemia” que analiza el desafío de acceder a nuevos mercados e incrementar el comercio, la productividad laboral y el valor agregado de las exportaciones, tanto dentro de la propia región como con el resto del mundo; “CO.NECTA”: La guía para equipos de emprendedores creativos en América Latina y el Caribe: Construir relaciones” una guía para equipos de emprendedores creativos de América Latina y el Caribe desarrollada por el BID y NESTA y “Hablemos de política educativa en América Latina y el Caribe #8: Colegios privados en tiempos de COVID-19”

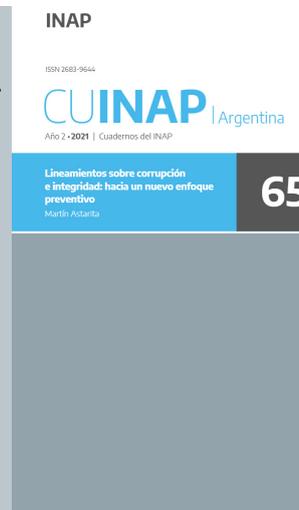


CUINAP. Cuadernos del INAP. “Lineamientos sobre corrupción e integridad: hacia un nuevo enfoque preventivo”

Organismo: INAP

Sitio Web: <https://publicaciones.inap.gob.ar/index.php/CUINAP/issue/view/104/CUINAP%2065>

En este número, se pone en cuestión la existencia de un código moral único e invariante a partir del cual sea posible derivar un recetario de medidas contra la corrupción, a ser aplicado del mismo modo en todo tiempo y lugar. Según el enfoque del documento, la definición sobre lo que se entiende por corrupción, así como el modo de combatirla, lejos de ser asuntos de índole moral, resultan cuestiones eminentemente políticas. Asimismo, se entiende a la corrupción como un fenómeno complejo y multidimensional, históricamente situado, que no encuentra homogeneidad en sus manifestaciones más elementales ni puede ser unívocamente interpretado.



Auditoría Pública. Revista de los órganos autonómicos de control externo

Organismo: ASOCEX (Asociación de órganos autonómicos de control externo)

Sitio Web: <https://asocecx.es/numero/76>

En la última edición de la revista Auditoría Pública de la ASOCEX se destaca el artículo “¿Son útiles las auditorías de rendimiento?” de Mónica Melle Hernández (Consejera de la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid) donde analiza el caso del instrumento europeo “PYME en acción”.



Convocatorias destacadas

Revista Methaodos

Organización: Universidad Rey Juan Carlos (Madrid. España)

Tipo: Artículo sobre Violencia Sistémica y Género

Fecha Límite: 1 de febrero de 2022

Síto web: <https://www.methaodos.org/monografico-sobre-violencia-sistemica-y-genero-mayo-2022/>

La violencia es un fenómeno complejo, estructural e incesante, que con frecuencia es entendido como una suma de casos aislados. Con este número especial, la revista tiene la intención de pensar la violencia como un modo de cohesión propio de las sociedades patriarcales del capitalismo tardío que genera una multiplicidad de resistencias y negociaciones. Este número especial espera reunir investigaciones plurales, procedentes de diversas localizaciones, disciplinas, tradiciones teóricas y abordajes metodológicos, con el fin de profundizar en el debate.

Revista Contabilidad y Auditoría

Organización: Facultad de Ciencias Económicas (UBA)

Tipo: Artículo científico ligado a la disciplina

Fecha límite: recepción permanente

Síto web: http://www.economicas.uba.ar/institutos_y_centros/revista-contabilidad-y-auditoria/

Contabilidad y Auditoría es una publicación semestral iniciada hace más de veinte años en el Instituto de Investigaciones Contables de la Facultad de Ciencias Económicas de la UBA, actual Sección de Investigaciones Contables. Desde el año 2007 esta revista forma parte del Núcleo Básico de Revistas Científicas Argentinas elaborado a partir de informes del CONICET y el CAICYT y basado en evaluaciones editoriales (Criterios de Excelencia de LATINDEX: Nivel 1/CATÁLOGO) y excelencia de contenido académico evaluado por pares. Tiene como objetivo servir como ámbito de difusión de estudios, ponencias y ensayos sobre problemáticas contables tratadas con rigor conceptual y metodológico.



AUDITORIA GENERAL
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Colegio de Auditores Generales

Presidenta: Dra. Mariana Inés Gagliardi
Dr. Juan José Calandri
Cdra. Mariela Giselle Coletta
Dr. Pablo Clusellas

Lic. María Raquel Herrero
Dr. Daniel Agustín Presti
Dr. Lisandro Mariano Teszkiewicz

AGCBA Periódico Digital
Año 4,
Número 9,
Junio 2021

Diseño y edición gráfica:
Javier Pomposiello
Contenidos: Maia Beletzky
Dirección Editorial: Iván Beletzky

Colaboraron en este número:
Mariano Palópoli, Leonel Díaz, Daniel Riesgo,
Ana Chevalier y María Eugenia Blanco Toth